

PARTE II



8. Las finanzas públicas del estado de Aguascalientes (1867-1914)

Jesús Gómez Serrano

Este trabajo parte del recuento de las dificultades que tuvo el estado de Aguascalientes para dotarse de una ley de ingresos y egresos (cosa que no sucedió sino hasta 1869), para pasar después al análisis de los ingresos y egresos públicos, enfatizando los grandes problemas que hubo en materia de captación y en la forma en que los exiguos recursos disponibles se distribuían entre los diversos ramos de la administración pública. Ya medianamente asentadas las finanzas públicas, se comparan los estilos de administración de dos gobernadores: Rafael Arellano y Alejandro Vázquez del Mercado, moderado y prudente el primero, despilfarrado e imprevisor el segundo. Para terminar, se analiza la forma en la que fueron abolidas a nivel local las alcabalas, así como los efectos que esa medida tuvo en las finanzas públicas de Aguascalientes.

La situación a mediados de siglo

Isidoro Epstein nos dejó en su *Cuadro sinóptico* algunos datos muy precisos sobre la situación que guardaba el erario público local a mediados del siglo XIX. Para el año de 1857, el presupuesto de gastos del gobierno estatal ascendía a 34,261 pesos, cantidad que puede parecer insignificante pero que habla muy bien de los esfuerzos realizados con el fin de organizar debidamente el gasto gubernamental.¹ En efecto, aunque Aguas-

¹Isidoro Epstein, *Cuadro sinóptico de Aguascalientes*, Aguascalientes, Tipografía de Ávila y Chávez, 1861.

calientes había disfrutado de la categoría de entidad independiente entre 1835 y 1847, y luego otra vez a partir de 1853, nunca se había logrado articular una verdadera ley de ingresos y egresos. Llegaba a las arcas lo que buenamente podían reunir los receptores de impuestos y el gasto se ejercía a capricho del tesorero, el gobernador y demás altos funcionarios. El método, por supuesto, dejaba mucho que desear: se reunía poco dinero, la evasión era cosa común y corriente, y los fondos no satisfacían ni siquiera las más apremiantes necesidades. El gobernador Francisco Flores Alatorre llegó a quejarse de que se le adeudaban por concepto de sueldo más de siete mil pesos.² Aunque desde luego uno no puede dejar de pensar en lo desmesurado que resultaban las pretensiones de este funcionario, al que no parecía importarle que sus honorarios consumieran buena parte de los caudales públicos. Así pues, el presupuesto de egresos de 1857 debe verse como el primer intento que se hizo en Aguascalientes por ceñir el gasto a una política definida de antemano. Los caprichos y necesidades circunstanciales de receptores y funcionarios de la tesorería dejarían de ser ley, y se procuraría en cambio ajustar todas las salidas de numerario a un plan previamente trazado.

De cualquier forma, los 34,261 pesos apenas alcanzaban para cubrir las más imperiosas necesidades. La cantidad destinada al pago de sueldos de funcionarios y empleados ascendía a 20,896 pesos, equivalentes a 60.9% del gasto total presupuestado. Había además una partida de 8,865 pesos, destinada a gastos militares; y otra de mil pesos, el pago de réditos de los diversos capitales a que estaba obligado el gobierno; de tal manera que sólo quedaban 3,500 pesos, equivalentes apenas a 10.2% del pre-

²Francisco Flores Alatorre, *Manifiesto que el coronel ciudadano... hace con motivo de la exposición que en 10 de octubre último dirigeron al Excmo. Sr. General Presidente Provisional Benemérito de la patria D. Antonio López de Santa-Anna, algunos individuos comprometidos y otros engañados por mis gratuitos enemigos solicitando no se me reponga en el gobierno del Departamento de Aguascalientes*, México, Impreso por I. Cumplido, 1841, p. 80.

supuesto, para el fomento, el mantenimiento de las obras públicas y el desarrollo de nuevos proyectos.³ Cuatro años después, la situación era esencialmente la misma: se presupuestaron gastos por un total de 39,745 pesos, cantidad que era superior en 13.8% a la vigente en 1857. Esta pequeña ampliación, por lo demás, no se tradujo en una mayor disponibilidad de dinero, pues el puro gasto corriente alcanzó los 25,475 pesos, sin contar los 5,070 destinados al pago de la guardia nacional y los 7,588 pesos con los que se pretendía garantizar la llamada “seguridad pública”. En realidad, sólo hay en el presupuesto de egresos de 1861 tres pequeñas partidas no destinadas al pago de empleados: una de 2,270 pesos para obras públicas, otra de 3,130 con la que se compraron muebles y se cubrieron los gastos de imprenta, y una última de 1,759 pesos, con la que se pagó la renta de la casa ocupada por los poderes públicos.⁴

Esta precariedad no era deliberada sino producto de un sistema impositivo bastante frágil. En efecto, si sólo se gastaban 39,000 pesos era porque las recaudaciones alcanzaban esa suma. Las alcabalas rindieron durante ese año poco más de 18,000 pesos; las contribuciones directas 14,000; las pensiones para la milicia y la enseñanza, juntas 11,500 pesos, y algunos otros impuestos menores, unos 2,500, de tal manera que en total fueron recaudados 46,743 pesos. A esta cantidad habría que restar 7,769, a lo que ascendieron los llamados “gastos de recaudación”, con lo que la suma de dinero disponible disminuyó hasta 39,004 pesos. De hecho, entre lo ingresado a las arcas públicas y lo gastado en ese año de 1861 hubo déficit de 740.18 pesos, cantidad que tuvo que ser cubierta con un sobrante que se tenía del ejercicio anterior.⁵

La precariedad de las finanzas públicas tiene una primera explicación en la pequeñez y pobreza del estado, que no per-

³Isidoro Epstein, *op. cit.*, 1861.

⁴Ibíd.

⁵Ibíd.

mitían elevar de manera sustancial los impuestos ni ampliar las bases de tributación. La época, además, caracterizada por la inestabilidad, la violencia, la institucionalización del bandolerismo y otros males de la misma o similar envergadura, no era en forma alguna propicia al crecimiento de la economía. A ello habría que agregar que la federación se llevaba una buena parte del dinero recolectado localmente por concepto de impuestos. Eran arbitrios federales, entre otros, la productiva alcabala de fincas, el derecho de circulación, el contrarregistro y todo lo que dejaba las ventas de papel sellado. Estos diferentes derechos supusieron en 1861 una recaudación total de 37,940 pesos, de la que se dedujeron 3,011 por concepto de gastos de recaudación, para dejar un producto líquido de 34,929 pesos, cantidad que equivalía a 89.5% de la que se recaudó con el objetivo de financiar al gobierno estatal. Es decir que por cada peso que recogía la tesorería local, la federal se llevaba 89.5 centavos. Es claro que ello significaba la asfixia de las finanzas públicas estatales.⁶

A nivel municipal la situación financiera también era muy precaria. En 1861, los siete municipios que integraban entonces el estado recaudaron rentas por un total de 27,853 pesos, cantidad de la que habría que descontar los gastos de recaudación (3,624). Había además tres municipios cuyas rentas no llegaban ni siquiera a los mil pesos. El de Jesús María, que era el más pobre, no recolectó durante ese año más que 164 pesos. Otros dos municipios recaudaron una cantidad apenas ligeramente superior a 1,000 pesos, y uno más pudo sobrepasar los 2,000. En realidad, sólo el municipio de la capital tenía ingresos de cierta sustancia. Durante ese año de 1861 Aguascalientes recaudó 22,519 pesos, equivalentes a 80.8% de lo recolectado por todos los municipios de la entidad y a 48.1% de lo que ingresó ese mismo año a las arcas del erario estatal. El ayuntamiento de Aguascalientes contaba con arbitrios tan productivos como el arrendamiento de cajones

⁶Ibíd.

y tiendas en el Parián, que cada año dejaba más de 4,500 pesos, o los derechos de riego que tenían que pagar los dueños de huertas y chilares, que sumaban por término medio unos 1,500 al año. Por lo demás, esta gran desigualdad también se puede observar en el terreno de los gastos. El presupuesto de egresos del municipio de la capital para 1861 fue de 19,541 pesos, cantidad que era diez veces más grande que la manejada por el municipio de Rincón de Romos y setenta veces más grande que la correspondiente a la municipalidad de Jesús María, que era la más pobre de las que componían el estado. Para acabar pronto, podemos decir que esos 19,541 pesos equivalían a 78% del dinero que en conjunto manejaban los siete municipios del estado.⁷

1. Ingresos y egresos, 1869-1914

No fue sino hasta 1869, luego de consumado el triunfo de la República, cuando el estado contó al fin con una verdadera ley de ingresos y egresos. Las alcabalas, que habían sido formalmente abolidas desde 1857, siguieron constituyendo uno de los ejes de la política de ingresos. No se encontraba aún el arbitrio con el cual sustituir esa “odiosa gabela”. Por otra parte, tanto la propiedad urbana como la rústica fueron gravadas con un impuesto especial, del seis al millar la primera y del 6.5 al millar la segunda. Fueron creados un buen número de nuevos derechos: el de patente para los establecimientos mercantiles, el de excepción del servicio de guardia nacional, el de profesorado, el de expedición de títulos, el del timbre sobre libranzas y pagarés y finalmente, para escarnio de los propietarios, el de 5% a la traslación de dominio de cualquier inmueble rústico o urbano.⁸ Como es obvio, este plan de arbitrios no fue bien recibido por comerciantes, terratenientes, agentes de negocios y, en general, por el círculo de

⁷Ibid.

⁸La ley de hacienda correspondiente a 1869 en AHEA-FPL, 192, 612, 1.

las personas más o menos bien acomodadas. Bástenos recordar que el gobierno del estado tenía pensado recaudar mas de 90,000 pesos, cantidad que, comparada con los 50,000 de pocos años atrás, se antojaba desmesurada. De cualquier forma, de nada valieron las bien organizadas protestas de quienes se creían afectados por esta ley de hacienda “ruinosa y abusiva”, que no tendría otros efectos que los de espantar a los capitalistas y provocar la debacle de cuanto giro estuviese activo.

La experiencia daría al final de cuentas la razón a los impugnadores de aquel plan de arbitrios. Para 1870 fueron disminuidos algunos impuestos y se calculó que los gastos gubernamentales alcanzarían apenas 73,000 pesos, cantidad que era inferior en casi 20% a la presupuestada el año anterior. Y para 1871, cuando aún estaba en el poder el coronel Jesús Gómez Portugal, el presupuesto de egresos sufrió un nuevo recorte, esta vez de 8,000 pesos, para quedar en 65,000, cantidad que ya se acercaba más a las verdaderas posibilidades de tributación de la economía regional. En 1872, por fin, entronizada la facción moderada del partido liberal, se diseñó una ley de hacienda al gusto de los propietarios. Fueron eliminados muchos impuestos, el presupuesto de gastos se redujo al mínimo estrictamente indispensable y se obligó al gobierno a ceñirse a la política de egresos programada. De esta manera, en 1872 los gastos públicos apenas sumaron 48,598 pesos, cantidad que era inferior en 46.6% a la programada tres años atrás. Habría que decir, sin embargo, que esta sensible reducción no fue obra tan sólo de la política liberal del nuevo gobierno, enemigo radical de los impuestos innecesarios, sino que también tuvieron su parte las cada vez menos difíciles condiciones económicas y políticas imperantes. Las partidas destinadas a fines militares, por ejemplo, disminuyeron de una manera drástica y rápida: 41,244.18 pesos en 1869, y 15,752.81 en 1872. La diferencia (36,000) explica ella sola los medios de los cuales echó mano el gobierno para reducir los gastos públicos (véase cuadro 1).

CUADRO 1. Evolución del presupuesto de egresos
del Gobierno del Estado de Aguascalientes, 1869-1914

<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Gastos militares</i>	<i>Instrucción pública</i>
1869	\$90,721.18	\$41,244.18	\$3,500.00
1870	72,822.68	27,505.68	5,000.00
1871	64,465.55	24,477.55	5,400.00
1872	48,598.86	15,752.81	5,930.00
1873	56,214.92	17,720.87	7,850.00
1874	56,152.43	18,558.38	6,810.00
1875	54,390.67	17,713.62	6,900.00
1876	56,793.37	18,152.32	7,344.00
1877	n. d.	n. d.	n. d.
1878	61,085.85	20,578.80	7,544.00
1879	57,290.77	16,738.10	7,544.00
1880	56,495.77	16,763.10	8,014.00
1881	54,754.78	17,633.11	6,436.00
1882	55,020.53	17,781.86	7,168.00
1883	54,480.03	18,348.36	8,168.00
1884	59,983.27	18,426.60	9,168.00
1885	69,920.49	18,381.50	9,338.00
1886	72,060.49	18,381.50	10,988.00
1887	72,650.17	18,381.50	11,783.00
1888	74,165.27	18,426.00	13,188.00
1889	77,516.47	18,382.12	14,400.00
1890	78,442.19	18,382.12	15,008.00
1891	78,742.19	18,383.12	15,308.00
1892	77,269.29	17,878.22	14,508.00
1893	88,562.57	17,834.00	15,308.00
1894	94,438.65	17,734.00	14,988.90
1895	101,599.55	17,734.00	15,028.90
1896	74,877.87	17,377.60	17,946.00
1897	75,838.46	17,728.20	18,180.00
1898	78,536.02	17,881.50	21,256.00
1899	86,831.07	20,290.52	24,256.00
1900	88,037.02	20,290.50	25,256.00
1901	96,320.12	22,988.60	27,056.00
1902	96,987.52	23,716.00	27,556.00
1903	100,305.52	23,916.00	29,216.00
1904	120,547.24	23,916.00	34,884.00
1905	128,420.24	23,916.00	37,996.00

(Continúa)

(Continuación cuadro 1)

<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Gastos militares</i>	<i>Instrucción pública</i>
1906	130,614.99	24,189.75	39,596.00
1907	172,624.09	26,591.80	46,680.00
1908	185,628.46	26,654.80	50,564.00
1909	195,466.19	29,022.90	51,344.00
1910	190,966.14	29,022.90	53,699.00
1911	192,046.39	28,643.15	54,369.00
1912	n. d.	n. d.	n. d.
1913	237,719.72	40,999.25	64,084.00
1914	215,201.75	41,614.75	59,180.00

Fuente: Resumen hecho a partir de los presupuestos anuales publicados en Secretaría de Gobierno, *El Republicano*, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Aguascalientes, Aguascalientes, periodo 1869-1914, Hemeroteca del AHEA. (Cantidades expresadas en pesos).

Sólo a partir de 1872, los presupuestos de egresos pudieron experimentar mejoras sensibles y continuadas. Como puede verse en el cuadro 1, el gasto total programado pasó de 48,598 pesos, en 1872, a 192,046 en 1911, lo cual quiere decir que se multiplicó por cuatro en un lapso de cuarenta años. Las alzas fueron en un principio muy lentas, casi imperceptibles, señal evidente de que el gobierno del estado todavía no las tenía todas consigo en materia presupuestaria. En 1878, por ejemplo, cuando recién había sido elevado Francisco G. Hornedo a la gubernatura, se programaron gastos por un total de 61,085 pesos. Sin embargo, tres años después, cuando Hornedo había sido sustituido por Rafael Arellano, un hombre que tenía fama de ser extremadamente ahorrativo y hasta de avaro, el presupuesto de egresos se redujo hasta 54,574 pesos, cantidad casi idéntica a la de 1875 e incluso inferior a la de 1873 y 1874. Fue con Alejandro Vázquez del Mercado, que asumió la gubernatura en diciembre de 1887, cuando el presupuesto de egresos rebasó por primera vez la barrera de los 100,000 pesos. En 1895, en efecto, el gasto programado sumó 101,599 pesos. Sin embargo, don Alejandro fue seguido por Ra-

fael Arellano, quien de nuevo se encargó de hacer serios recortes al presupuesto: 74,877 pesos en 1896 y 86,831 en 1899, cantidad esta última inferior a la programada para 1893, cuando la política derrochadora de Vázquez del Mercado empezaba a hacer de las suyas. Arellano fue sucedido por Carlos Sagredo, un hombre igualmente afecto a las economías, lo que impidió que el gasto público creciera de manera exorbitante. Apenas y en 1900 volvió a rebasarse la barrera de los cien mil pesos. A partir de 1904, instalado de nuevo Vázquez del Mercado en el sillón del ejecutivo, los presupuestos de egresos crecieron de una manera notable y que no dejó de provocar alarmas: 120,547 pesos en 1904; 172,624 en 1907; y 192,046 en 1911. Ello quiere decir que en un lapso de apenas ocho años el presupuesto sufrió un incremento similar al que experimentó durante los treinta años anteriores.

En cuanto a la composición del gasto convendría, para empezar, insistir un poco en la importancia que tuvo la reducción de las partidas militares. Como puede verse en el cuadro 1, en 1869 de cada peso que gastaba el gobierno 45 centavos eran destinados a ese fin. Ello explica en buena medida las desmesuradas pretensiones presupuestarias del coronel Gómez Portugal Al año siguiente, las asignaciones a los milites disminuyeron hasta 27,505 pesos, y en 1872 eran ya nada más de 15,752, nivel a partir del cual volvieron de nuevo a crecer, pero de manera muy lenta. Así, en el año de 1900, por ejemplo, los gastos militares eran equivalentes tan sólo a 23% del presupuesto total, porcentaje que puede compararse muy favorablemente treinta años atrás. Sólo en 1914, cuando el gobierno huertista trataba infructuosamente de resistir la embestida revolucionaria, las partidas bélicas superaron el nivel que habían alcanzado en 1869: 41,614 pesos contra 41,244.

Por otra parte, en cuanto al gasto corriente hay que decir que permaneció dentro de niveles bastante razonables, lo cual permitió que los excedentes presupuestarios fuesen asignados

a objetos no administrativos. En 1872, año que por las razones antes expuestas podemos tomar como punto de partida, los sueldos a empleados y funcionarios de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, incluido en este último el personal de los juzgados primero y segundo de letras, supusieron una erogación total de 20,212 pesos, equivalentes a 41.5% del gasto total presupuestado. Para 1900, treinta años más tarde, esas mismas partidas hicieron un gran total de 37,244 pesos, lo cual supone un incremento neto de 84.2%, muy considerable visto de manera aislada, pero no tanto si lo comparamos con el gasto total ejercido en ese mismo año, que fue de 96,987 pesos. Ello quiere decir que el gasto corriente en 1902 sumó 38.4% del gasto total presupuestado, porcentaje ligeramente inferior al de treinta años atrás. Aunque sería más interesante insistir en el monto creciente de las partidas que podían ser asignadas a otros objetos.

La instrucción pública, por ejemplo, que fue el objeto constante de los desvelos de cuantos personajes ocuparon la primera magistratura del estado, pudo disponer de partidas cada vez más sustanciosas. En 1869 sólo se asignaron a este ramo 3,500 pesos, cantidad en sí misma muy modesta y equivalente apenas a 3.8% del gasto total presupuestado. Poco a poco, conforme las finanzas públicas fueron robusteciéndose, estas partidas se incrementaron. En 1880, por ejemplo, el gasto educativo alcanzó 8,014 pesos, suma medianamente respetable y equivalente a 14.1% del presupuesto total. Sin embargo, no sería sino durante los primeros años del siglo xx cuando estas partidas se verían grandemente robustecidas: 25,290 pesos en 1900; 29,916 en 1903; 39,596 en 1906; y 54,369 en 1911, cuando se alcanzó la máxima cuota de todo el periodo porfiriano. Esta última cifra era tanto como 28.3% del total del presupuesto de egresos para ese año. Y hay que añadir que el gobierno maderista tenía todas las intenciones de seguir con esta política. El presupuesto de gastos de 1913, único que elaboraron los partidarios locales del coahui-

lense, contemplaba que la inversión en educación pública ascenderían a 64,048 pesos, cantidad que era superior a su equivalente de dos años antes, en 17.8% (véase cuadro 1).

Del dicho al hecho...

Ahora bien, una cosa eran los planes de egresos aprobados anualmente por el congreso y otra los gastos reales. Hay evidencias de que el jefe del ejecutivo, utilizando de manera amplia las facultades de que estaba dotado en materia de hacienda, frecuentemente ejercía un gasto superior al programado. Parece que conforme avanzó el Porfiriato los gobiernos se sintieron cada vez menos obligados a respetar la política de gastos aprobada por el Congreso. Los diputados, por su parte, se limitaban a darle el visto bueno a cada una de las medidas extraordinarias decretadas por el gobernador. Este desfase entre el gasto planeado y el realmente ejercido llegó a verse con el correr de los años como algo perfectamente normal. Lo inaudito hubiera sido un gobernador que se ciñera al plan de egresos autorizado por el Congreso. Sin embargo, a pesar de su carácter de remedio de uso corriente, esta tendencia a parchar los presupuestos motivó frecuentes y cada vez más graves problemas. En 1906, por ejemplo, llegó el momento en que el gobernador Vázquez del Mercado declaró lisa y llanamente que los dineros ingresados a las arcas oficiales no eran suficientes para cubrir los gastos. No se tomó, sin embargo, la molestia de explicar por qué el gasto realmente ejercido era superior en 45% al gasto programado. Se limitó, sencillamente, a decretar que la propiedad rústica fuese revalorada y que de esa manera pudiese cooperar “más activamente” en los gastos públicos. Podemos decir, así, que la hacienda pública en Aguascalientes no pudo a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XIX arribar a un estado de equilibrio que supusiera tanto una política de recaudación realista y efectiva como otra de egresos apegada

a lo planeado. En un principio, los problemas mayores fueron los propios de un gobierno que intentaba darse por primera vez un plan de arbitrios, pero después, cuando ese primer paso estaba dado, la gran dificultad consistió en ajustarse a lo programado, en no gastar más de lo que había en caja y en respetar lo dispuesto anualmente por la legislatura.

Lamentablemente no hemos podido estudiar los cortes de caja correspondientes al periodo 1869-1899. La tesorería no los publicó, y cuando lo hizo la información resultó confusa y abigarrada hasta el grado de imposibilitar su procesamiento. Sí disponemos, en cambio, de los cortes de caja correspondientes al periodo 1900-1911, años particularmente interesantes porque fue en ellos cuando los problemas derivados del sobregiro y la falta de respeto a los planes de egresos aprobados por la legislatura se volvieron más acusados. De hecho, estos planes se convirtieron en meros trámites: el Congreso los hacía, a sabiendas de que no iban a ser respetados, y el gobernador nunca se tomaba la molestia de protestar porque tal o cual partida había sufrido un recorte, pues tenía bien claro que a la hora de firmar cheques y autorizar gastos extraordinarios nadie lo iba a llamar a cuentas.

Como puede verse en el cuadro 2, el primer resultado que arroja la comparación entre el gasto presupuestado y el real es el siguiente: siempre, sin la excepción de un solo año, se gastó más dinero del programado. Hubo incluso dos años –los de 1900 y 1903– en los que el presupuesto ejercido fue superior al aprobado por el congreso en más de 50% aunque lo más frecuente era que el exceso oscilara entre 20 y 40%, cantidades que variaban entre 20,000 y 60,000 pesos. La curva formada por este diferencial sugiere que el gobierno de Aguascalientes dejaba crecer el problema hasta que adquiría dimensiones alarmantes, y luego tomaba alguna medida que contribuía a paliar temporalmente la situación, pero que al paso de los años, inevitablemente, la situación se tornaba crítica de nuevo. Después de 1903, por ejemplo, cuando el gasto

CUADRO 2. Gasto programado y el gasto real del Gobierno del Estado de Aguascalientes, 1900-1911

Año	Gasto (en pesos)		Diferencia	
	Programado	Real	Pesos	Porcentaje
1900	88 037.02	143 081.82	55 044.80	62.5
1901	96 320.12	127 580.56	31 260.44	32.4
1902	96 987.52	135 645.01	38 657.49	39.8
1903	100 305.52	156 498.97	56 193.45	56.0
1904	120 547.24	155 888.73	35 341.49	29.3
1905	128 420.24	158 067.48	29 647.24	23.1
1906	130 614.99	189 849.07	59 234.08	45.3
1907	172 624.09	221 524.12	48 900.03	28.3
1908	185 628.46	233 770.13	48 141.67	25.9
1909	195 446.19	231 084.05	45 617.86	23.3
1910	190 966.14	233 597.07	42 630.93	22.3
1911	192 046.39	212 341.88	20 295.49	10.5

Fuente: Cortes de caja publicados por la Tesorería del Gobierno del Estado en Secretaría de Gobierno, *op. cit.*

se excedió en más de 50,000 pesos, los cinturones sufrieron un severo ajuste, que supuso una reducción de los egresos no programados en más de 50%. Pero en 1905 el problema acaparaba de nuevo las atenciones del gobierno. En el informe rendido por Vázquez del mercado ante el Congreso en septiembre de ese año se advertía: “los ingresos no están en relación con los egresos” y que por lo tanto era necesario “robustecer el tesoro del Estado”. Poco después, se determinaba que la propiedad rústica fuese revalorada, con la pretensión de que los nuevos ingresos sirviesen para aplacar un poco el insaciable apetito del erario. La medida rindió resultados no del todo desdeñables, pues en 1907 se elaboró por primera vez en mucho tiempo una ley de egresos mejor ceñida al plan de gastos real. Y aunque se gastó más dinero del presupuestado, la diferencia, que alcanzó los 48,000 pesos, fue menor a la del año anterior. Sintomáticamente, fue 1911 el único año en el que el gobierno logró abatir de manera radical el gasto

no presupuestado: apenas 20,000 pesos, sólo la mitad del déficit del año anterior, equivalentes a 8.6% de lo autorizado por la ley de egresos. Habría que aclarar, empero, que durante ese año la recaudación disminuyó hasta niveles hacía mucho tiempo no vistos y que fue esta carencia de dinero, aunada desde luego a la inestabilidad política reinante, la que impidió al gobierno ejercer un gasto mayor. Es decir, la austeridad no fue deliberada, sino más bien impuesta por las circunstancias.

1.1 Los contribuyentes

En cuanto a los ingresos, no hemos podido reconstruir más que las estadísticas correspondientes al periodo 1900-1911. Para los años anteriores puede ser útil revisar los cortes de caja que mensualmente eran publicados en el periódico oficial, aunque su procesamiento, dadas la dispersión y falta de homogeneidad de los criterios utilizados por los diferentes encargados de la tesorería, resulta sumamente complicado. De cualquier forma, algún interés revestirá la revisión de los estados de cuenta correspondientes al primer semestre de 1867, cuando la recién restaurada República centraba todos sus esfuerzos en normalizar la situación. De los 54,682 pesos ingresados al tesoro estatal durante esos seis meses, 30,203, equivalentes a 55.2%, procedían de la administración principal de rentas. Otros 15,650 pesos procedían de entradas que bien pueden calificarse de extraordinarias, pues eran el producto de la venta de los bienes secuestrados a traidores. El resto del dinero, que en proporción alcanzaba apenas 16%, tenía orígenes diversos: la enajenación de bienes nacionalizados, la venta de papel sellado, etcétera.⁹ Puede decirse entonces que aunque no era en forma alguna despreciable la cantidad recauda-

⁹El corte de caja correspondiente al primer semestre de 1867 en Secretaría de Gobierno, *El Republicano*, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Aguascalientes, Aguascalientes, periodo 1869-1914, 1 de agosto de 1867, Hemeroteca del AHEA.

da, el erario estatal vivía una situación evidentemente anormal. El gobierno de Aguascalientes dependía en grado excesivo de los arbitrios provenientes de ramos inusuales, que muy pronto no rendirían ni un peso. Sólo con el paso del tiempo los impuestos a la propiedad y al tránsito de mercancías, que eran dos de los soportes básicos del sistema de recaudaciones en tiempos normales, empezarían a producir lo suficiente como para volver innecesarios los gravámenes extraordinarios.

Por lo que toca a los ingresos del periodo 1900-1911, lo primero que llama la atención es su carácter un tanto errático: crecen, pero no de una manera armónica, sino más bien en forma un tanto accidental. Durante 1900, por ejemplo, se recaudaría más dinero del que se recolectaría al año siguiente. La diferencia, que alcanzaba casi los 16,000 pesos, provenía en su mayor parte de un legado hecho en favor de la instrucción pública. En 1908 el fenómeno se repetiría, aunque en este caso no hubo ningún arbitrio excepcional, sino una baja de cierta importancia en el nivel de recaudaciones durante los años siguientes. Esta tendencia a la baja haría crisis en 1911, cuando los ingresos del tesoro estatal alcanzaron apenas 198,000 pesos, cantidad inferior a la de los cuatro años anteriores. La recaudación regresó así a un nivel ligeramente superior al que tenía en 1906 e inferior al registrado durante 1907, durante este último año empezó a surtir sus benéficos efectos la revaloración de la propiedad rústica.

Como puede verse en el cuadro 3, los impuestos al comercio eran los que más interesaban al erario estatal. Las ventas al por mayor causaban un gravamen de 1%, mientras que en el caso del comercio al menudeo el impuesto alcanzaba 4%. Estos derechos, reunidos, supusieron en 1900 el ingreso al tesoro público de 51,257 pesos, cantidad equivalente a 35.8%, del total de la recaudación. Ello quiere decir que de cada tres pesos que entraban al fisco, uno provenía del comercio. Durante 1907, año en el que no se resentían todavía los efectos de la crisis, estos impuestos

CUADRO 3. Ingresos del Gobierno del Estado de Aguascalientes,
1900-1911

<i>Año</i>	<i>Impuestos al comercio</i>	<i>Impuestos a la propiedad</i>	<i>Total (real)</i>
1900	\$51,257.51	\$38,463.75	\$143,081.82
1901	52,326.23	43,347.14	127,580.56
1902	53,671.83	59,240.51	135,645.01
1903	55,888.00	62,069.19	156,498.97
1904	62,341.89	67,629.99	155,888.73
1905	67,947.42	72,890.82	158,067.48
1906	72,949.27	87,357.54	189,849.07
1907	74,583.93	102,399.56	221,524.12
1908	69,164.90	102,746.39	218,204.25
1909	52,980.52	111,265.15	206,357.41
1910	50,252.01	110,509.30	217,473.69
1911	49,221.92	108,256.69	198,239.71

Fuente: Cortes de caja publicados por la Tesorería del Gobierno del Estado en Secretaría de Gobierno, *op. cit.* (Cantidades expresadas en pesos).

alcanzaron su cuota máxima de producción: 74,583 pesos, cantidad superior en 41.5% a su similar de siete años atrás y equivalente a 33.6% del total de los ingresos durante ese año. A partir de 1908, como un síntoma claro de que el panorama económico se descomponía, el comercio decayó sensiblemente y perdió para el fisco mucha de su potencia productiva. En 1910 la recaudación por este concepto alcanzó apenas 50,252 pesos, colocándose así en el mismo nivel que tenía diez años atrás y provocando en las finanzas públicas severos desajustes. En lugar de suministrar más de la tercera parte de los ingresos estatales, el comercio cooperó apenas con 24%.

Otra fuente muy sustanciosa de ingresos era la propiedad rústica y urbana, que en cierta forma vino a paliar los preocupantes efectos que tuvo la baja de la recaudación que tenía su origen en el comercio. La propiedad, en efecto, causaba impuestos sobre la base del valor catastral declarado, y este valor no era modi-

ficable a capricho de los dueños, de tal manera que sin importar que los años fuesen buenos o malos, los enteros tenían que ser hechos regularmente. En el cuadro 3 podemos ver que durante 1900 los impuestos a la propiedad produjeron poco más de 38,000 pesos, cantidad que suponía 26% del total de los ingresos estatales. Se observaba, sin embargo, que las fincas rústicas, a pesar de estar notoriamente subvaluadas, eran mucho más productivas que las urbanas, en proporción de dos a uno. Con el tiempo, y pese a que la propiedad rústica fue revalorada en 1906, este desequilibrio pudo ser en gran medida corregido. Durante 1904 y 1905, por ejemplo, las fincas urbanas produjeron una recaudación ligeramente superior a la producida por las rústicas, pero a partir del año siguiente, cuando la revalorización empezó a dejar sentir sus efectos, la situación volvió a ser la de antes. Durante 1907, por ejemplo, la propiedad produjo en total 102,399 pesos, cantidad récord, equivalente a 44.9% del total de los ingresos. Y un poco después, cuando las finanzas públicas entraron en crisis debido a la sensible baja de las operaciones de comercio, la propiedad pasó a convertirse en el más importante sostén del fisco. Durante 1911, por ejemplo, los 108,256 pesos dejados por los impuestos a las fincas rústicas y urbanas fueron tanto como 54.3% de los ingresos reales del erario estatal.

Y habría que agregar que hubo ingresos que aparecen en un renglón titulado “registro de contratos”, que también eran generados por la propiedad, pues la ley de ingresos y egresos preveía que este gravamen afectaba a todos los contratos de compra-venta, retroventa, permuta o remate, pero sólo en los casos en que se tratase de bienes raíces. De esta manera, durante el año de 1900, por ejemplo, la propiedad no produjo los 38,000 pesos de que hablamos en el párrafo anterior, sino 68,000, equivalentes a 47% del total de la recaudación. Y durante 1910, cuando la propiedad estaba indudablemente convertida en la fuente principal de los ingresos públicos, fueron producidos por este

concepto no los 108,256 que mencionamos, sino 126,050 pesos, que eran ya 63.5% del total de los ingresos.

También habría que decir que los impuestos recaudados localmente pero pertenecientes a la Tesorería de la Federación —producidos por la venta de timbres y agrupados en un renglón titulado “contribución federal”—, no carecían en forma alguna de importancia. Hemos preferido no considerarlos en nuestros cálculos, en primer lugar porque no se quedaban en Aguascalientes, y en segundo porque cantidades idénticas se encuentran en el renglón correspondiente a los egresos. Tomarlos en cuenta hubiera supuesto una desviación muy considerable de sus cálculos. Por eso en el cuadro 3 hablamos de ingresos “reales”, que no consideran la contribución federal, con la cual tendríamos el ingreso “nominal”. De todas formas vale la pena señalar que el producto dejado por estos derechos tendió al alza de manera constante entre 1900 y 1906, año este último durante el cual alcanzó su máxima y que a partir de entonces disminuyó de manera muy sensible. La contribución federal era casi tan productiva como el gravamen impuesto al comercio o como el que pesaba sobre la propiedad rústica después de que ésta fue revalorada. En 1907, por ejemplo la contribución federal fue de 48,248 pesos, cantidad ligeramente inferior a la de 51,146 que produjo 4% de impuesto al comercio al menudeo, aunque un poco más alejada de la de 57,139 pesos, producida por la propiedad rústica.

2. Entre el despilfarro y la austeridad

Quizá convenga estudiar con un poco más de detalle los frecuentes problemas en los que se vieron envueltos los administradores del tesoro público. La liquidación de antiguos empréstitos, la necesidad imperiosa de contratar otros nuevos, los gastos siempre crecientes del gobierno y la dificultad para reformar la ley de ingresos y adaptarla a las cambiantes circunstancias, fueron razo-

nes más que suficientes para mantener constantemente en vilo a los funcionarios de la tesorería. La abolición de las alcabalas y la imposición en su lugar de un gravamen que afectaba al consumo fue una de las medidas que más problemas acarreó. El nuevo impuesto resultó en el corto plazo mucho menos productivo que el antiguo y el gobierno vio con angustia que sus rentas no eran suficientes para cubrir su programa de gastos. Al mismo tiempo, por incomprensión o porque se obtenía alguna ventaja de las obsoletas restricciones que soportaba el comercio, muchos productores pusieron el grito en el cielo y exigieron la vuelta al sistema alcabatorio. Fueron tantos los problemas suscitados con motivo de la abolición de ese impuesto que se antoja conveniente tratarlos por separado, en un apartado posterior, dejando éste para el análisis de otros asuntos, quizá menos ruidosos pero no por ello menos importantes.

Fue en la época del gobernador Gómez Portugal (diciembre de 1866-agosto de 1871) cuando el erario estatal se vio sometido a mayores presiones. La culpa la tuvo en parte el atrabiliario coronel, que se granjeó muy pronto el odio de los más prominentes contribuyentes, aunque hay que considerar también que la época, rebotante de violencia y problemas mil, no favorecía de ninguna manera los esfuerzos de los funcionarios de la tesorería. El producto de la recaudación no era suficiente para cubrir los crecidos gastos públicos. Durante el primer semestre de 1867, por ejemplo, fueron invertidos más de 47,000 pesos, equivalentes a 87% del total del gasto ejercido, en la compra de equipo bélico, la puesta en pie de un escuadrón y el pago de la nómina militar. La precariedad era a tal punto angustiosa que los empleados civiles del gobierno tenían varios meses sin percibir sueldo.¹⁰ Los impuestos extraordinarios que se decretaban no servían para nada, en parte por el estado casi agónico de la economía y en parte porque los receptores nada podían contra

¹⁰Secretaría de Gobierno, *op. cit.*, 1 de agosto de 1867.

la masa de contribuyentes decidida a no soltar ni un solo quinto. El 28 de diciembre de 1866, por ejemplo, con el pretexto de “atender preferentemente a la seguridad y la conservación de los caminos” y supuesta la abolición del antiguo derecho de peaje, se decretó el establecimiento de “una contribución especial para la seguridad y compostura de caminos”, que pagarían la propiedad rústica y la urbana, la importación y exportación de productos nacionales y las escrituras de traslación de dominio.¹¹

Pero por supuesto que ésta y otras medidas similares creaban más problemas de los que presuntamente resolvían. Por otra parte, el clásico recurso de los préstamos forzosos parecía también agotado, en buena medida porque cada vez eran menos los que tenían algo que prestar y en parte porque el gobierno no inspiraba ni la más mínima confianza a los ricos comerciantes. A principios de 1869, por ejemplo, cuando la deuda pública ascendía a poco más de 11,000 pesos, el jefe del ejecutivo trató por todos los medios de conseguir un empréstito de urgencia. La comisión a la que se le dio el encargo de reunir a los comerciantes con el propósito de obtener de ellos el dinero, informó que a la junta a la que convocó no asistieron más que unos cuantos mercaderes y que “la mayor parte de ellos manifestó que a causa de la paralización de los negocios no podían hacer ningún arreglo, aun cuando les sobraba voluntad para ayudar al gobierno”. Felipe Nieto, un próspero hombre de negocios al que con toda seguridad no le faltaba el dinero, ofreció la ridícula suma de cincuenta pesos, pero con la condición de que “se arregle el mencionado empréstito”. Es decir, sólo que se reuniesen los 6,000 pesos que necesitaba el gobierno y que los cincuenta pesos que él estaba dispuesto a facilitar formasen parte de ese gran total. Las rentas públicas, que se ofrecían a título de garantía, no parecían inspirarle confianza a nadie.¹²

¹¹Ibíd., 3 de enero de 1867.

¹²AHEA-PL, 76, 262, 3 y 187, 602, 1.

Algunos años después, a pesar de que los negros nubarrones de la Guerra Civil se habían ya alejado, la situación del erario estatal era todavía “en extremo desconsoladora”. A mediados de 1881, cuando Rafael Arellano asumió la gubernatura de Aguascalientes, el pasivo de la tesorería alcanzaba 33,823 pesos. Se disponía al mismo tiempo de activos por 20,629 pesos, pero consistían en contribuciones rezagadas “de muy difícil cobro”, créditos “contra empleados que por falta de recursos no podrán cubrirlos”, el valor de la imprenta del gobierno, que fue vendida y cuyo precio no había satisfecho el comprador, y un crédito de 9,000 pesos contra el gobierno federal, “que no estaba ni está aún reconocido”. Arellano, apremiado por la necesidad de cubrir por lo menos el gasto corriente del gobierno, introdujo una serie de reformas administrativas que tenían como fin último lograr el saneamiento de la hacienda pública. Se logró equilibrar ingresos y egresos, e inclusive, a fines de 1882, se amortizaron algunos bonos pertenecientes a la antigua deuda oficial. Sin embargo, el mismo Arellano reconocía en diciembre de 1883, cuando fue sustituido en el cargo por Francisco G. Hornedo, que en materia de hacienda era todavía mucho lo que había que hacer. La simple ampliación del sistema escolar hasta el punto en el que se lograra la atención de todos los pequeños, demandaba inversiones que por lo pronto resultaban impensables.¹³

2.1 Pedir prestado y no pagar

Arellano fue sucedido por Francisco G. Hornedo, y éste a su vez entregó la gubernatura, en diciembre de 1887, a Alejandro Vázquez del Mercado, un hombre que en materia de finanzas tenía criterios diametralmente opuestos a los de don Rafael. Vázquez del Mercado era partidario de los presupuestos abultados y de la

¹³Rafael Arellano, *Memoria en que el Ejecutivo del estado de Aguascalientes da cuenta a la H. Legislatura de los actos de su administración ejercidos desde junio de 1881 hasta la fecha, octubre de 1883*, Aguascalientes, imprenta de J. Trinidad Pedroza, 1883, pp. 21-22.

contratación indiscriminada de empréstitos. Un poco a la ligera, creía que el estado era lo suficientemente rico para satisfacer todos los compromisos que se contrajeran. En julio de 1892, por ejemplo, después de dos años durante los cuales las cosechas fueron muy magras, encontró que el producto de los impuestos indirectos había disminuido “de un modo alarmante” y que en consecuencia el desnivel existente entre los ingresos y los egresos tendía a agravarse. El déficit con que operaba la tesorería era de 11,777 pesos, cantidad que en una proporción superior a 50% correspondía a sueldos devengados por los servidores públicos. El ayuntamiento de la capital, que atravesaba por una crisis similar, pensaba que la solución estribaba en decretar un nuevo impuesto o en elevar los existentes.

Vázquez del Mercado, por el contrario, creía que “en la actualidad sería no sólo antieconómico sino peligroso gravar con nuevos impuestos a nuestra abatida riqueza pública”, y proponía se contratara un empréstito de veinte o treinta mil pesos, “que se dedique exclusivamente a salvar las dificultades presentes y prevenir las del porvenir”. Dicho empréstito sería compartido por el gobierno del estado y el ayuntamiento de la capital. El congreso, a cuya consideración fue sometido el asunto, resolvió, como era de esperarse, que los argumentos de Vázquez del Mercado eran irrefutables y que debía autorizársele ampliamente para que adoptase las medidas que su prudencia estimase oportunas.¹⁴

Se escogió para prestamista al Banco de Zacatecas, el cual, al parecer, impuso condiciones bastante severas. Tan severas que en diciembre de 1893 el gobernador se vio obligado a acudir de nuevo al Congreso, solicitando su autorización para contratar un empréstito de 36,000 pesos con el Banco de Londres y México, destinado a convertir la deuda contraída hacia un año y medio con el Banco de Zacatecas y a cubrir con lo que sobrare las demás

¹⁴AHEA-PL, 187, 602, 2.

emergencias del erario. La autorización fue concedida y el préstamo contratado, obligándose el gobierno de Aguascalientes a pagar los 36,000 antes del día último de octubre de 1895, presumiblemente con la intención de no heredar a la siguiente administración un compromiso de tal envergadura. Se convino que el dinero re-
 dítuaría un interés de 9% anual, que la comisión de hacienda del Congreso encontró “favorable a los intereses del erario”, pues ese tipo “es el menor a que se sujetan las operaciones bancarias”. Aunque no hay plazo que no se venza, y resultó que cuando se agotó el que fue fijado para satisfacer este compromiso el gobierno se hallaba en la absoluta imposibilidad de hacer siquiera un abono. Al contrario, Vázquez del Mercado juzgaba necesario contratar un nuevo préstamo, de ocho o diez mil pesos, con los cuales calculaba poder encarar las necesidades más apremiantes del erario. Los diputados, que eran incapaces de obstruir los planes del jefe del ejecutivo, le dieron permiso a don Alejandro para que procediese en el asunto de la manera que juzgara más conveniente. Se negoció así con el banco una prórroga y la ampliación del empréstito, que en ese momento, gracias a amortizaciones parciales, ascendía a 24,000 pesos. Los banqueros a todo dijeron que sí, pues en su opinión el gobierno del estado era sujeto de todo el crédito que pidiese. El que no quedó muy conforme fue Rafael Arellano, que cuando asumió la gubernatura, el primero de diciembre de 1895, encontró que no había ni un centavo en la caja y que el erario debía la bonita suma de 32,000 pesos.¹⁵

2.2 Saneamiento de la hacienda pública

De nuevo se entregó don Rafael Arellano a la tarea de sanear las maltrechas finanzas públicas. Lo primero que hizo fue contratar un préstamo de 16,000 pesos, que facilitó su amigo Felipe Nieto bajo condiciones muy ventajosas: intereses del medio por

¹⁵AHEA-PL, 187, 602, 3.

ciento mensual y un plazo de tres años y medio.¹⁶ Enseguida procuró la liquidación del adeudo que se tenía con el Banco de Zacatecas, cuyos puros intereses significaban para el erario una cuantiosa sangría. Después se aseguró de que el producto de las rentas públicas bastara en lo sucesivo para cubrir los gastos, sin que hubiere necesidad de crear nuevos impuestos ni de elevar los existentes. Y finalmente redujo de una manera sustancial el presupuesto de egresos, que él y su equipo consideraban innecesariamente abultado. En 1895 se habían programado gastos por un total de 101,599 pesos, y al año siguiente, primero de la administración arellanista, logró disminuirse esta suma hasta 74,877. Ello quiere decir que el gasto público se redujo en más de 25%, contracción que fue sin duda una de las claves de los éxitos que en materia de hacienda cosechó don Rafael Arellano. El gobernador decía muy ufano, a fines de 1899, que su política había sido la correcta: los adeudos estaban liquidados, los gastos eran cubiertos con puntualidad y se disponía de dinero para practicar diversas mejoras públicas.¹⁷ Al mismo tiempo la riqueza pública crecía, el valor de la propiedad se elevaba de manera sustancial y se multiplicaba el número de los capitalistas deseosos de invertir su caudal en Aguascalientes. Todo ello se explicaba, desde luego, por “la paz que disfruta la república y que ofrece vasto campo en todas sus aplicaciones”, pero también porque el gobierno estatal había logrado instrumentar una política fiscal benigna y eficaz.¹⁸

Entre 1899 y 1903 no se vivieron alteraciones mayores, gracias a que Carlos Sagredo, quien ocupó durante este cuatrienio la gubernatura, compartía con Arellano el credo de la austeridad y la moderación. El gasto público creció, pero de manera lenta y

¹⁶AHEA-FPN, Not. Fernando Cruz, 1895-1899, 25-39-43. (Hay que observar que el empréstito fue contratado el 25 de enero, apenas dos meses después de que Arellano asumió la gubernatura).

¹⁷Rafael Arellano, *Memoria en que el Ejecutivo del estado de Aguascalientes da cuenta a la H. Legislatura de los actos de su administración, en el periodo del primero de diciembre de 1895 al 30 de noviembre de 1899*, Aguascalientes, imprenta de Ricardo Rodríguez Romo, pp. 36-37.

¹⁸Ibíd.

siempre ajustada a las posibilidades reales del gobierno. Fue factible incluso invertir grandes sumas de dinero en la construcción de un nuevo hospital, sin que dejase de ser cubierto el gasto corriente y sin que fuese necesario contratar nuevos empréstitos. Tan sólo se permitió Sagredo ajustar el antiguo impuesto de ocho al millar que pagaba la propiedad urbana. Don Carlos decía que el catastro vigente no podía servir de base para el cobro del impuesto, pues estaba lleno de imperfecciones y en forma alguna reflejaba la gran importancia que había adquirido la propiedad urbana. Lo más aconsejable era cobrar nueve al millar, pero no sobre el valor inscrito en el catastro, sino sobre el de los arrendamientos. Con ello se evitaban las molestias anejas a la formación de un nuevo catastro y se lastimaba apenas el bolsillo de los propietarios, pues el gravamen recaería no sobre el capital sino “directamente sobre la producción”. La medida se puso en práctica en 1901 y pronto dejó sentir sus benéficos efectos, pues en tan sólo dos años el producto del impuesto cargado a la propiedad urbana creció en más de 150%: 12,418 pesos en 1900, y 28,395 en 1902.¹⁹

2.3 La danza de los millones

Sin embargo, en diciembre de 1903 se hizo de nueva cuenta cargo del gobierno Vázquez del Mercado, el cual dispuso de inmediato la elevación sustancial del presupuesto de egresos y el endurecimiento de la política fiscal. Los problemas, como era de esperarse, se presentaron muy pronto. A fines de 1905, don Alejandro declaraba compungido que los egresos del gobierno no estaban en proporción con sus ingresos y que se volvía necesario adoptar una medida que restableciese el equilibrio. La cuenta de los platos rotos se le pasó esta vez a los propietarios rústicos, los

¹⁹Carlos Sagredo, *Memoria con que el Ejecutivo del estado de Aguascalientes da cuenta de sus actos administrativos a la H. Legislatura, en el periodo que comprende del primero de diciembre de 1889 al 30 de noviembre de 1903*, Aguascalientes, Imprenta de Ricardo Rodríguez Romo, 1903, p. 15.

cuales vieron con desazón que el valor fiscal de sus predios sufría un incremento de no escasa significación. Pero la medida resultó sólo un paliativo, porque los gastos del gobierno crecían de una manera desorbitada y no había en la práctica ningún recurso con el cual pudieran cubrirse esos abultados presupuestos. El gasto programado para 1903 fue de 100,305 pesos. Al año siguiente, el primero de la administración vazquista, creció hasta 120,547, y para 1907 era ya de 172,624 pesos, es decir, superior en 70% al de cuatro años antes. Además, la crisis comenzaba a dejar sentir sus efectos en la economía del país: los negocios de minas disminuían el nivel de sus operaciones, las antiguas fábricas de tejidos cerraban sus puertas y los precios de los productos agrícolas bajaban de manera alarmante. Eran las *fuerzas perturbatrices* a las que se refería el diputado Manuel Gómez Portugal en un discurso leído ante el pleno del congreso el 16 de septiembre de 1908. El jefe del ejecutivo, por su parte, reconocía que esas fuerzas no podían menos que “influir en nuestra hacienda pública”. De cualquier forma, y gracias a los actos de malabarismo en los que el tesorero era todo un perito, tanto los gastos ordinarios como los extraordinarios estaban siendo cubiertos con normalidad.²⁰

Al año siguiente, y sin que las fuerzas *perturbatrices* hubieran dejado de hacer sentir sus inquietantes efectos, el redactor de un semanario local se preguntaba cómo le haría el gobierno para cubrir su presupuesto de egresos. El comercio, que era la primera y más importante fuente de ingresos, estaba totalmente abatido, y por lo mismo no se antojaba prudente gravarlo con nuevos impuestos. La propiedad urbana, que merced a la sabia reforma introducida por Carlos Sagredo había elevado de manera considerable su potencia tributaria, era también víctima de la crisis. Si antes se batallaba para encontrar una buena casa o un local comercial adecuadamente ubicado, ahora se veían por todos lados fincas en un lastimoso estado de abandono. Y la propiedad

²⁰Secretaría de Gobierno, *op. cit.*, 10 de septiembre de 1908.

rústica, que era el tercer pilar del tesoro público, acababa de ser revalorada y resultaría casi atentatorio que el fisco fijara de nueva cuenta en ella su atención. ¿Cómo le haría entonces el gobierno para cubrir su abultado programa de gastos? Quizá el tesorero, haciendo uso de un viejo recurso, decidiera aumentar *ad libitum* las cuotas que se pagaban por las ventas al menudeo, “lo que será sencillamente el tiro de gracia a nuestro enfermizo comercio”. El organismo que agrupaba a los buhoneros no debía descuidarse, pues más valía conjurar lo que por ahora era sólo una amenaza, que pedir después la derogación de una medida sancionada por la legislatura.²¹

Lo que no sabía el redactor de *El Clarín* es que a don Alejandro no lo apocaban las dificultades y que, sacando fuerzas de flaqueza, preparaba un programa de inversiones públicas cuyo costo hubiera puesto a temblar al ahorrativo de don Rafael Arellano. En efecto, Vázquez del Mercado decidió instalar en la ciudad de Aguascalientes un moderno sistema de distribución de agua potable y de recolección de desechos, todo a base de una costosísima red de tubos que correrían por el subsuelo. Se le decía adiós a las pintorescas acequias, a los malos olores que despedían las aguas estancadas y al fecalismo al aire libre. La ciudad entraba, ahora sí que de lleno, en la era del progreso; se colocaba a la altura de Guadalajara, Monterrey y otras urbes que habían sido víctimas del asalto de la industrialización. Todo estaba muy bien, a pesar de que los enamorados del viejo Aguascalientes prefiriesen el bucolismo de las huertas y el tranquilo andar de los tranvías de mulitas. La única dificultad estribaba en que la importante mejora iba a suponer para el gobierno el desembolso de un millón de pesos. Sí, *un millón de pesos*, cantidad que era cinco veces los egresos programados para 1910. Nadie ponía en duda la utilidad de la mejora, pero ¿valía tanto como para echar sobre

²¹Reynaldo Narro (dir.), “¿Cómo se cubrirá el presupuesto de egresos en el estado?”, en *El Clarín*, Aguascalientes, Época: 1905-1912, 17 de septiembre de 1908, Hemeroteca del AHEA.

el gobierno un compromiso de tal magnitud? Además: ¿de dónde se sacaría el dinero?

Tampoco tenían en cuenta los escépticos el hecho de que el gobernador se había hecho asesorar de financieros expertos y por lo menos tan audaces como él. En efecto, tal y como hacían las empresas que cotizaban sus acciones en la bolsa de valores de Nueva York, se decidió que el gobierno del estado emitiera bonos por un valor nominal de 1.3 millones de pesos. El comprador de esos bonos sería precisamente quien había sugerido su creación: el Banco Central Mexicano, al cual se le venderían con un módico descuento de 15%, pues al final de cuentas los banqueros no tenían la obligación de convertirse en filántropos.²² Con el dinero producido por esta maniobra financiera, que sin lugar a dudas merece el calificativo de especulativa y que no admite comparación con los antiguos empréstitos que tan dado era a contratar Vázquez del Mercado, se pudieron llevar a cabo las obras de entubación prometidas. Don Alejandro decía que nada se había hecho a la ligera, que todo era fruto de “detenidos estudios”, de “múltiples conferencias” sostenidas con las partes involucradas en el negocio y de la “autorizada opinión” de aquellos altos funcionarios a quienes se pidió su parecer.²³ *El Clarín*, cuya dirección estaba por entonces en manos del diputado Gómez Portugal, afirmó que las negociaciones eran claras y transparentes y que después de conocer el punto de vista del gobernador “ciertos espíritus alarmistas suspenderán todo juicio en contrario”.²⁴

Contra viento y marea, aunadas a las dificultades técnicas y financieras otras de origen político, Vázquez del Mercado

²²El contrato de compraventa de los bonos en AHEA-FPN, Lic. Alberto M. Dávalos, 1910, pp. 42-48.

²³Véase el Informe leído por el gobernador ante el congreso el 16 de septiembre de 1910 en Secretaría de Gobierno, *op. cit.*, 25 de septiembre de 1910.

²⁴Manuel Gómez Portugal (dir.), “Para ciertos alarmistas”, en *El Clarín*, Aguascalientes, Época: 1905-1912, 26 de marzo de 1910, Hemeroteca del AHEA.

pudo concluir la obra y entregarla antes de que, a fines de abril de 1911, tuviera que abandonar apresuradamente el estado. Les heredó a los aguascalentenses, a la vez que una utilísima mejora, una monstruosa deuda. En realidad, no se sabía si darle las gracias o llenarlo de injurias. Sus sucesores, por lo pronto, se dedicaron a pagar con puntualidad religiosa los réditos generados por los famosos bonos y a inventar recursos con los cuales hacer frente a la gravísima situación. Hasta que llegó a la gubernatura Alberto Fuentes Dávila, el líder local de la facción radical del maderismo, una de cuyas primeras medidas fue desconocer los contratos firmados con el Banco Central Mexicano y la Compañía Bancaria de Fomento y Bienes Raíces, que fue la encargada directa de llevar a cabo la malhadada mejora.²⁵

La disposición, aunque ya se esperaba, causó entre la población y sobre todo entre los involucrados directamente en el negocio un gran desconcierto. *El Clarín*, que no perdía oportunidad para suspirar por la pérdida *pax* porfirica, señaló que era casi increíble lo hecho por los diputados y que sólo restaba saber cuál sería la actitud que adoptarían las empresas afectadas ante tan enérgica resolución.²⁶ Aunque la verdad es que por lo pronto, enrarecido como estaba el clima político nacional, no pasó nada. No fue sino hasta mediados de 1913 cuando, instalados en el poder los huertistas, se reconocieron algunos de los antiguos empréstitos. En septiembre de 1913, el general Carlos García Hidalgo, gobernador de facto del estado, informaba al Congreso que “nuestra situación financiera dista mucho de ser bonancible”. Se debían 64,000 pesos, cuyos créditos debían cubrirse con puntualidad “a fin de conservar el crédito y buen nombre del Estado”.²⁷ Parecía, así, que el péndulo de la historia regresaba al

²⁵Decreto núm. 1 518 de la legislatura, del primero de marzo de 1912, en Secretaría de Gobierno, *op. cit.*, 3 de marzo de 1912.

²⁶Juan Montes (dir.), “El asunto de la Bancaria. Resuelve el Congreso”, en *El Clarín*, Aguascalientes, Época: 1905-1912, 2 de marzo de 1912.

²⁷Secretaría de Gobierno, *op. cit.*, 21 de septiembre de 1913.

punto del que había partido en diciembre de 1866, cuando otro militar, el coronel Gómez Portugal, trataba sin éxito de mantener a flote la maltrecha nave de las finanzas locales.

3. *La abolición de las “odiosas” alcabalas*

Las alcabalas, que eran gravámenes con que se recargaba en cada entidad el tránsito de mercancías, constituían a la vez uno de los más sólidos pilares de las finanzas locales y uno de los más serios obstáculos que enfrentaba el desarrollo económico nacional. Su gran importancia se nos revela si pensamos, por ejemplo que, en 1861, 39% del dinero que ingresó a tesorería del gobierno del estado tenía su origen en este impuesto. De la misma manera, basta revisar superficialmente la prensa y la literatura de la época para concluir que había un acuerdo casi unánime en cuanto a su carácter pernicioso. Todos coincidían en que era necesario abolir este gravamen, pero eran muy pocos los que se atrevían a proponer otro que fuese tan productivo y que ayudase a mantener en pie las siempre frágiles economías estatales. Como dice Fernando Rosenzweig, tanto en el caso del comercio exterior como en el del interior, “las alcabalas levantaban un obstáculo decisivo”. Habían quedado formalmente abolidas desde 1857 pero se mantuvieron en pie casi durante cuarenta años más, “pues tenían fincadas hondas raíces en la realidad social y económica del país”. Las alcabalas obstruían la integración de los mercados locales en espacios económicos mayores, tendían a hacer de cada región una entidad autónoma y aislada de las demás, que encontraba en sí misma los satisfactores esenciales. Eran “una densa red que aislaba los mercados no menos eficazmente que la adversa topografía del territorio y las precarias comunicaciones”.²⁸ Además, al favorecer tácitamente el tránsito de las mercancías de origen

²⁸Fernando Rosenzweig, “El desarrollo económico de México de 1877 a 1911”, en *El Trimestre Económico*, vol. xxxiii, pp. 407-408.

extranjero, estos impuestos “volvían imposible el desarrollo de la industria nacional”.²⁹

3.1 Un impuesto ruinoso, pero necesario

En lo tocante al repudio generalizado de que eran víctima las alcabalas, pocas dudas quedan. Elías Amador concluyó que eran “un recurso tiránico, odioso y hasta inquisitorial”. Era un sistema injusto, que “favorecía a los astutos y afortunados” al tiempo que “creaba indefensas víctimas para que fueran inmoladas por fiscales inflexibles o por delatores vulgares”.³⁰ Luis de la Rosa, por su parte, en una comunicación que le envió desde Nueva York al gobernador de Zacatecas, aseguró que las alcabalas eran “una de las más grandes calamidades del país”. Mientras subsista dicho sistema, decía, “me parece imposible que se desarrolle en el país el espíritu de empresa, que el comercio se anime, que la industria se verifique, que la agricultura salga de la decadencia actual y que la minería vuelva alguna vez a su antigua prosperidad”.³¹ Similar era la opinión de Agustín R. González, quien se expresaba en términos que no dejan lugar a dudas: “las odiosas alcabalas, ese impuesto antieconómico y absurdo que es la rémora para el desarrollo de nuestro comercio interior”. Aguascalientes, decía este personaje en 1881, trataba de abandonar la rutina y de sustituir este sistema por otro menos oneroso y arcaico, que no gravase el capital ni el consumo, que facilitara las transacciones y que realizara “la hermosa teoría de la libertad absoluta del comercio”.³²

²⁹Fernando Rosenzweig, “La industria”, en Daniel Cosío Villegas (dir.), *Historia moderna de México. El Porfiriato, vida económica*, México, Hermes, 1974, p. 472.

³⁰Elías Amador, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, Zacatecas, Comité Directivo Estatal del PRI en Zacatecas, tomo I y II, 1982, p. 492.

³¹Luis De la Rosa, *Observaciones sobre varios puntos concernientes a la administración pública del estado de Zacatecas*, Baltimore, Juan Murphy y Cía., 1851.

³²Agustín R. González, *Historia del estado de Aguascalientes*, Aguascalientes, Tipografía de Francisco Antúnez, 1974, p. 128.

En 1867, cuando el gobierno republicano intentaba normalizar la situación, se recordaba en Aguascalientes que eran las difíciles circunstancias imperantes las que “han impedido hacer efectiva la promesa constitucional que en aquel código se contiene de abolir las alcabalas en toda la república”. Se decía al mismo tiempo que ya se estaba pensando en los arbitrios con los cuales sustituir ese odioso impuesto y que quizá fuesen decretadas contribuciones directas sobre la propiedad o sobre los frutos de las industrias de cualquier género.³³ Dos años después, el gobierno se veía obligado a admitir que el asunto era bastante más complicado: no se trataba de la simple abolición de una gabela, sino del diseño de un nuevo sistema rentístico.

Pero, en tanto ese sueño largamente acariciado se tornaba realidad, las finanzas públicas seguirían teniendo en las alcabalas uno de sus principales soportes. Las mercancías pagaban, según las nuevas tarifas aprobadas en septiembre de 1869, un derecho equivalente a 12.5% de su valor de aforo. Ello quería decir que un quintal de azogue valuado en cuarenta pesos pagaría una alcabala de cinco pesos, que una carga de harina flor aforada en diez pesos pagaría 1.25 pesos y que cada fanega de frijol, con un valor de aforo de 50 centavos, tendría que pagar 6.25 centavos.³⁴

Estas tarifas, que eran similares a las que se cobraban en otros estados, suponían una protección *de facto* para los productores locales, aunque al mismo tiempo elevaban de una manera casi escandalosa el valor de las materias primas. Los gobernantes, que no ignoraban estos perjuicios, alegaban que una cosa era condenar el sistema alcabalatorio y otra muy distinta “encontrar otro arbitrio que produzca a las rentas públicas los recursos que las aduanas proporcionan”. Y no se trataba de defender lo indefendible sino sencillamente de mostrar “la

³³Secretaría de Gobierno, “Alcabalas”, en *op. cit.*, 25 de abril de 1867.

³⁴Tarifa para el cobro de los derechos de alcabala.

diferencia que hay entre iniciar una idea y plantearla sin herir intereses tan encontrados.³⁵

3.2 Proteccionistas y librecambistas

De cualquier forma, se volvía cada vez más urgente erradicar el sistema alcabatorio. A fines de 1891, cuando Alejandro Vázquez del Mercado asumía por segunda vez consecutiva la gubernatura, era ya claro para todos que debía crearse un nuevo sistema impositivo. Si de verdad quería favorecerse la libertad de comercio, si se deseaba sinceramente la instalación en el estado de grandes complejos industriales y si se tenían intenciones de promover la activa integración de Aguascalientes a los grandes circuitos mercantiles, era menester que antes se aboliesen definitivamente las alcabalas. Durante 1893, a título casi experimental, estuvo vigente el llamado *derecho de consumo*, que no resultó tan productivo como se esperaba y cuya reglamentación entrañaba ciertas dificultades.

El gobierno, “después de maduras reflexiones, de constantes estudios y de haber escuchado las opiniones de personas competentes y respetables”, decidió a fines de ese mismo año suprimir el recién creado impuesto y sustituirlo por los gravámenes siguientes: 6% anual sobre las ventas al menudeo, 1.5% anual sobre las ventas al por mayor, un derecho que fluctuaría entre uno y 6% que pagarían los establecimientos industriales y una cuota también variable que enterarían los agentes viajeros o comerciantes no establecidos. Puesto a consideración de los comerciantes, el proyecto fue objeto de una severa crítica. Los mercaderes dictaminaron que el impuesto de 6% sobre las ventas al menudeo “es muy gravoso para el comercio”, que el de 1.5% sobre ventas al por mayor “también es caro”, que “el impuesto a la industria no debe subsistir” y que “en cuanto a los

³⁵Secretaría de Gobierno, “Teoría y práctica”, en *op. cit.*, 26 de agosto de 1873.

viajeros y negociantes que no están establecidos” se abstendrían de dar su opinión, por considerar que el asunto era complicado y no admitía una respuesta simplista.³⁶

Finalmente, en el proyecto de ley de hacienda que remitió el jefe del ejecutivo al Congreso se insistió tanto en la abolición del antiguo sistema, que a su carácter arcaico aunaba una ineficacia cada vez más angustiante, como en la puesta en vigor de los nuevos impuestos, aunque se tomó en cuenta la opinión de los comerciantes y se disminuyeron en algo los derechos. El gobernador decía que la nueva ley tenía por objeto:

Quitar al comercio las trabas consiguientes al sistema actual, que está fundado en el antiguo y oneroso de alcabalas, para que pueda disfrutar de las libertades que le permite la Constitución fundamental del país, y hacer que la carga de los gastos públicos se reparta de una manera más equitativa que como sucede prácticamente con la ley que nos rige.

En el papel, añadía, “ningún impuesto es más equitativo que aquel que recae directamente sobre la mercancía en el momento en que ésta se introduce en la plaza”, aunque ello suponía “buena fe” en los introductores y un sistema de resguardo eficaz, que evitara que los contrabandistas hicieran de las suyas. La experiencia, por lo demás, demostraba que “esa buena fe no existe” y que el contrabando, lejos de ser considerado como un delito, “se reputa con frecuencia como un acto de habilidad”. Corregir esos males era difícil. Acabar con el contrabando “en poblaciones abiertas como son las de nuestro Estado” lo era todavía más, porque supondría levantar un resguardo diez veces más numeroso. Por ello, el gobierno insistía en su fórmula. Con ella se garantizaban la libertad para el comercio, grandes ventajas para el contribuyente y suficientes ingresos para el erario, “que

³⁶Secretaría de Gobierno, *op. cit.*, suplemento al núm. 864, 30 de noviembre de 1893.

es el termómetro del bienestar de la riqueza pública y el primer interesado en el desarrollo y crecimiento de ella”.³⁷

El proyecto, que fue elevado a la categoría de ley sin modificaciones de importancia, estuvo lejos de rendir los resultados que se esperaban. A fines de 1894 se encontró que los nuevos gravámenes impuestos al comercio y la industria rindieron 6.221 pesos menos “que lo que rendía en los años más malos el antiguo sistema”. De cualquier forma el gobierno, que creía que el desajuste era sólo momentáneo, mantuvo vigentes las nuevas gabelas.³⁸ A mediados de 1895, el problema se complicó con el de la sucesión gubernamental. Los opositores de Vázquez del Mercado le atribuían a éste una impericia fiscal que amenazaba con precipitar al estado en una espantosa ruina. Antonio Morfín Vargas, por ejemplo, dueño de tres fábricas de tabacos labrados, decía que la abolición de las alcabalas había significado para sus negocios un golpe mortal y exigía el restablecimiento del antiguo sistema impositivo. Los puros y cigarrillos introducidos al estado, decía este compungido empresario, “causan un impuesto insignificante y pueden por tanto hacer una terrible competencia a los tabacos elaborados en el Estado mismo”. Morfín, en pocas palabras, que entendía que las alcabalas tenían un efecto proteccionista, se negaba a aceptar que de su abolición pudieran obtener ventajas la industria y el comercio locales.³⁹

De antemano, sin embargo, la lucha emprendida por Morfín Vargas y demás enemigos del sistema presupuestario de Vázquez del Mercado estaba perdida. Al menos en este punto, don Alejandro las tenía todas consigo. Al abolir las alcabalas, aunque provocó en el corto plazo serios desequilibrios en las finanzas locales, lo único que hizo en realidad fue adelantarse un poco a los demás estados, en los cuales, gracias a un decreto

³⁷Secretaría de Gobierno, *op. cit.*, 10 de diciembre de 1893.

³⁸Ibíd., 7 de junio de 1895.

³⁹Joaquín Ramírez (dir.), *El Eco de Aguascalientes*, Aguascalientes, 1895, 12 de mayo de 1895, Hemeroteca del AHEA.

emitido por el Congreso general, este impuesto tuvo que ser suprimido en abril de 1896. El decreto en cuestión prohibía a las entidades federativas, entre otras cosas:

Gravar el tránsito de personas o cosas que atravesasen su territorio; prohibir ni gravar directa ni indirectamente la entrada a su territorio, ni la salida de él, a ninguna mercancía nacional ni extranjera; gravar la circulación ni el consumo de efectos nacionales o extranjeros con impuestos o derechos cuya extracción se efectúa por aduanas locales, requiere inspección o registros de bultos o exija documentación que acompañe a la mercancía.⁴⁰

Vázquez del Mercado, así, aunque había perdido la batalla por la gubernatura, la cual tuvo que entregar a su acérrimo enemigo, el hacendado Rafael Arellano, ganó la que se disputó en torno al sistema fiscal. Curiosamente fueron estados como Aguascalientes, Nuevo León, Jalisco y Puebla, en los que eran patentes los progresos registrados en materia de industria, los que se atrevieron a abolir las alcabalas antes de que tal medida fuese tomada por el Congreso general. Aunque derrotado en lo político, don Alejandro Vázquez del Mercado demostró que en lo fiscal su punto de vista era el correcto.

4. Conclusiones

Del seguimiento que hemos hecho de las finanzas públicas del estado de Aguascalientes durante la segunda mitad del siglo XIX, pueden derivarse las siguientes conclusiones:

- La precariedad de las finanzas públicas locales se explica por la pequeñez y pobreza del estado, que no permitían

⁴⁰El decreto sobre supresión de alcabalas puede verse en Secretaría de Gobierno, *op. cit.*, 24 de mayo de 1896.

elevar de manera sustancial los impuestos ni ampliar la base de tributación.

- De manera tardía, en 1869, el estado de Aguascalientes contó por primera vez con una verdadera ley de ingresos y egresos, aunque en ella las alcabalas (formalmente abolidas desde 1857) se mantuvieron como la columna vertebral de la política de ingresos.

- El ejecutivo tuvo muchos problemas para ajustar el gasto real al aprobado y presupuestado por el Congreso. De manera reiterada se observa que el gobierno dejaba crecer el problema hasta que adquiriría dimensiones alarmantes, para tomar entonces algunas medidas de carácter paliativo, lo que provocaba que con el paso del tiempo la situación adquiriera de nuevo un perfil crítico.

- En la época de la República Restaurada el presupuesto dependía de los ingresos extraordinarios y sólo con el paso del tiempo los impuestos a la propiedad y al comercio fueron lo suficientemente productivos como para volver innecesarios los gravámenes extraordinarios.

- En la política fiscal se observa claramente la alternancia de periodos de despilfarro y endeudamiento y de otros característicos por la austeridad y la moderación. En forma sobresaliente, este ciclo lo encarnan los gobernadores Alejandro Vázquez del Mercado y Rafael Arellano Ruiz Esparza. Al final de cuentas triunfó la política derrochadora de Vázquez del Mercado, que regresó a la gubernatura en 1903 y que, con el pretexto de costear grandiosas obras públicas, contrató un empréstito con la banca comercial de un millón de pesos, cantidad equivalente a cinco veces el gasto programado del año 1910.

- Aunque las alcabalas habían sido abolidas desde 1857 y eran objeto de repudio universal, en Aguascalientes y en todo el país se mantuvieron en pie, debido a lo profundamente que estaban enraizadas y a lo difícil que resultaba encontrar los arbitrios que las sustituyeran. Pese a la fuerte oposición que tuvo que enfrentar, el gobernador Vázquez del Mercado las abolió en

JESÚS GÓMEZ SERRANO

1895. Con ello, Aguascalientes se convirtió en uno de los pocos estados que se adelantaron al decreto de supresión emitido por el congreso federal en 1896.

Bibliografía

- Amador, Elías, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, Zacatecas, Comité Directivo Estatal del PRI en Zacatecas, tomo I y II, 1982.
- Anónimo, *Tarifa para el cobro de los derechos de alcabala, vigente en el Estado de Aguascalientes, los años de 1870 y 71*, Aguascalientes, Imprenta Económica, 1869.
- Arellano, Rafael, *Memoria en que el Ejecutivo del Estado de Aguascalientes da cuenta a la H. Legislatura, de los actos de su administración ejercidos desde junio de 1881 hasta la fecha, octubre de 1883*, Aguascalientes, imprenta de J. Trinidad Pedroza, 1883, p. 33.
- _____, *Memoria en que el Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, da cuenta a la H. Legislatura, de los actos de su administración, en el período de primero de diciembre de 1895 a 30 de noviembre de 1899*, Aguascalientes, imprenta de Ricardo Rodríguez Romo, p. 36.
- De la Rosa, Luis, *Observaciones sobre varios puntos concernientes a la administración pública del Estado de Zacatecas*, Baltimore, Juan Murphy y Cía., 1851, p. 95.
- Epstein, Isidoro, *Cuadro sinóptico de Aguascalientes*, Aguascalientes, Tipografía de Ávila y Chávez, 1861.
- Flores Alatorre, Francisco, *Manifiesto que el coronel ciudadano... hace con motivo de la exposición que en 10 de octubre último dirigieron al Excmo. Sr. General Presidente Provisional Benemérito de la patria D. Antonio López de Santa-Anna, algunos individuos comprometidos y otros engañados por mis gratuitos enemigos solicitando no se me reponga en el gobierno del Departamento de Aguascalientes*, México, Impreso por I. Cumplido, 1841, p. 80.
- Gómez Portugal, Manuel (dir.), "Para ciertos alarmistas", en *El Clarín*, Aguascalientes, Época: 1905-1912, 26 de marzo de 1910, Hemeroteca del AHEA.

JESÚS GÓMEZ SERRANO

- González, Agustín R., *Historia del Estado de Aguascalientes*, Aguascalientes, Tipografía de Francisco Antúnez, 1974.
- Montes, Juan (dir.), “El asunto de la Bancaria. Resuelve el Congreso”, en *El Clarín*, Aguascalientes, Época: 1905-1912, 2 de marzo de 1912.
- Narro, Reynaldo (dir.), “¿Cómo se cubrirá el presupuesto de egresos en el Estado?”, en *El Clarín*, Aguascalientes, Época: 1905-1912, 17 de septiembre de 1908, Hemeroteca del AHEA.
- Ramírez, Joaquín (dir.), *El Eco de Aguascalientes*, Aguascalientes, 1895, 12 de mayo de 1895, Hemeroteca del AHEA.
- Sagredo, Carlos, *Memoria con que el Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, da cuenta de sus actos administrativos a la H. Legislatura, en el periodo que comprende del primero de diciembre de 1889, al 30 de noviembre de 1903*, Aguascalientes, Imprenta de Ricardo Rodríguez Romo, 1903, p. 263.
- Secretaría de Gobierno, *El Republicano*, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Aguascalientes, Aguascalientes, periodo 1869-1914, Hemeroteca del AHEA.
- Rosenzweig, Fernando, “El desarrollo económico de México de 1877 a 1911”, en *El Trimestre Económico*, vol. XXXIII, pp. 405-454.
- _____, “La Industria”, en Daniel Cosío Villegas (dir.), *Historia moderna de México. El Porfiriato, vida económica*, México, Hermes, 1974, pp. 311-481.

OTRAS FUENTES

Archivos consultados

- AHEA-FPL, Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes, Fondo del Poder Legislativo, Aguascalientes.
- AHEA-FPN, Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes, Fondo de Protocolos Notariales, Aguascalientes.